



ZAPALLAR

DECRETO DE ALCALDIA N° 1478 / 2023.

ZAPALLAR, 30 JUN. 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N° 1.427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "por orden del Alcalde.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentado por el funcionario **Sr. Luis Fabián Cisternas Acevedo** del Departamento de Educación Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3334/2022 de fecha 23 de diciembre del 2022, Postérguese Feriado Legal.

DECRETO:

1° RATIFIQUESE Y AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de su **Feriado Legal Año – 2022 - 2023**, según detalle:

Funcionario	N° de Días	Fecha
LUIS FABIÁN CISTERNAS ACEVEDO Conductor Departamento de Educación	04	19.06.2023 y 23.06.2023 Ambas fechas inclusive Feriado Legal año 2022 - 2023

➤ Se deja constancia que al **Sr. Luis Fabián Cisternas Acevedo 17 días** pendientes correspondiente a su **Feriado Legal año 2022 y 20 días** pendientes correspondiente a su **Feriado Legal año 2023**. Los que deberá solicitar con debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



Juan Pablo Detruet González
Secretario Municipal



José Tomás Bartolucci
Por orden del Señor Alcalde

C. Decretos / Feriado Legal – 2023
DISTRIBUCION
1- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
2- REGISTRO SIAPER
3- OFICINA DE TRANSPARENCIA
4- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
CYL / DAEW / SEC / evs

